



BASES

CARNAVAL DE LA PRIMAVERA OSORNO 2023

ANTECEDENTES GENERALES

Fiesta popular, que nace al alero de la Ilustre Municipalidad de Osorno, con la finalidad de fomentar la unidad ciudadana, a través de la exhibición de cuadros multiculturales, que desfilarán por las calles céntricas de la ciudad, hasta llegar al Palco de Honor, ubicado en el frontis del Edificio Consistorial.

El Carnaval de la Primavera Osorno 2023 considera un Concurso, abierto a entidades y agrupaciones sociales locales, que voluntariamente participan en la actividad, preparando una representación artística, que será evaluada por un Jurado Calificador, primeros lugares obtendrán importantes reconocimientos.

En la convocatoria pueden participar instituciones públicas y privadas; pertenecientes a la comuna de Osorno, además de establecimientos educacionales, entidades relevantes y de interés social, agrupaciones culturales, artistas, así como organizaciones comunitarias y sociales del territorio.

También podrán participar agrupaciones o entidades como invitados especiales, con el objeto de realzar el evento, sin derecho a premios.

VISIÓN DEL CARNAVAL

El Carnaval de la Primavera Osorno 2023 contribuirá a la fraternidad de los distintos públicos que sean parte de la actividad, así como también será un producto típico, con identidad patrimonial, cultural y turística.

ACERCA DE OBJETIVOS DEL CARNAVAL

- ✓ Ofrecer a la comunidad local un nuevo evento para la recreación y esparcimiento.
- ✓ Promover a Osorno como la ciudad de los eventos y desarrollo turístico.
- ✓ Reconocer la multiculturalidad existente en el territorio.
- ✓ Generar un espacio común donde confluyan las diversas generaciones.

ACERCA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Esta comisión está integrada por distintas unidades municipales, estas son:

- ✓ Encargado/a del Departamento de Turismo IMO, o quien le subrogue.
- ✓ Encargado/a de Comunicaciones IMO, o quien le subrogue.



- ✓ Encargado/a de Eventos IMO, o quien le subrogue.
- ✓ Encargado/a Oficina de Adulto Mayor IMO, o quien le subrogue.
- ✓ Encargado/a Organizaciones Comunitarias IMO, o quien le subrogue.
- ✓ Encargado/a Oficina de la Juventud IMO, o quien le subrogue.
- ✓ Encargado/a Comunicaciones Daem IMO, o quien le subrogue.
- ✓ Encargado/a Rama Extraescolar Daem IMO, o quien le subrogue.
- ✓ Asimismo, se suma la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de Osorno, o quien la reemplace, como entidad patrocinante.

El COORDINADOR de esta comisión es el Jefe del Departamento de Turismo del Municipio de Osorno, don Carlos Alberto Aedo Finlez, o quien lo subrogue, quien es la contraparte oficial ante los participantes del CARNAVAL DE LA PRIMAVERA OSORNO 2023, y ante otros actores asociados al desarrollo de la actividad. Será quien suscriba las determinaciones adoptadas por este grupo organizador, que se comunicarán en la web: www.municipalidadesosorno.cl

IMPORTANTE:

1. La Comisión Organizadora está facultada para resolver cualquier dificultad que se presente en el contexto del Carnaval de la Primavera Osorno 2023, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones adoptadas ANTES o DURANTE el desarrollo del evento son resueltas es pos del éxito de la actividad y del bienestar de sus participantes.

Los cambios o resoluciones serán de exclusiva responsabilidad de la Comisión Organizadora, por lo que sus acuerdos y determinaciones serán inapelables.

2. La Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha y/o antecedente expuesto en las presentes Bases, que pudiere(n) afectar el desarrollo Carnaval de la Primavera Osorno 2023.
3. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de grabar la presentación de cada uno de los participantes, con fines promocionales y/o informativos. De este modo, el representante de la agrupación o entidad participante en el concurso CARNAVAL DE LA PRIMAVERA OSORNO 2023 deberá contar con la respectiva autorización de sus asociados/as, respecto al uso de las imágenes (videos o fotografías) de los mismos/as para los fines antes descritos.

De este modo, la Comisión Organizadora podrá publicar, en los soportes comunicacionales o de internet, tanto de la Ilustre Municipalidad de Osorno y/o de la Corporación Cultural de Osorno, incluida imágenes de menores de edad, si



las hubiera. Así como también cederlas a los medios de prensa, para la difusión del evento.

4. Se dejará al arbitrio de cada representante de la agrupación o entidad inscrita en el concurso Carnaval de la Primavera Osorno 2023 la forma en que sus asociados los autoriza a hacer uso de las imágenes (videos o fotografías) que resulten del evento, ya que para la Comisión Organizadora este punto se resguarda con la firma del **ACTA DE ACEPTACIÓN DE BASES y DESLINDE DE RESPONSABILIDADES**.

ACERCA DE LA IDENTIDAD

La COMUNA DE OSORNO es reconocida a nivel nacional como la tierra de la Leche y la Carne, además de ser la capital paleo-arqueológica del sur de Chile, al poseer el Sitio Paleoarqueológico Pilauco, que registra hallazgos de vida humana y animal de hace 15 mil años atrás.

Asimismo, Osorno reconoce a los pueblos originarios, con las tradiciones y saberes de la cultura mapuche huilliche.

Osorno también destaca por sus tesoros históricos, además del patrimonio natural, representado en su flora y fauna, ubicándose justo al centro de parajes incommensurables presentes en las comunas vecinas.

ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este Concurso todos quienes cumplan con los requisitos que estipulan las presentes Bases. Los participantes deberán entregar, debidamente firmada, la FICHA DE INSCRIPCIÓN, además del ACTA DE ACEPTACIÓN DE BASES y DESLINDE DE RESPONSABILIDADES, además de un PODER SIMPLE cuando corresponda. También, deberán acreditar residencia en la comuna de Osorno de la siguiente manera:

- Todas las Organizaciones Sociales, Organizaciones Comunitarias, Agrupaciones Artísticas, Entidades Relevantes sean públicas o privadas, a través de un *certificado de vigencia de la organización*.
- Todas las familias o personas individuales, a través de un *certificado de residencia* emitido por la Junta de Vecinos respectiva referente al representante de la familia o de la persona individual.



TIPOS DE PARTICIPANTES:

1) ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS, AGRUPACIONES ARTÍSTICAS O ARTISTAS:

Que para el caso serán las agrupaciones territoriales y/o funcionales, en los distintos ámbitos del quehacer, como vecinal, deportivo y cultural. Asimismo, clubes de adultos mayores, agrupaciones de la mujer, de la juventud, colectividades extranjeras y artistas o agrupaciones culturales, entre otros.

2) ENTIDADES RELEVANTES, PÚBLICAS o PRIVADAS:

Que para el caso serán todas aquellas agrupaciones gremiales, sindicales, cuerpos colegiados, cámaras, religiosas, etc. Así como instituciones con o sin fines de lucro, cuyos componentes deseen sumarse a la fiesta ciudadana.

3) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

Que para el caso serán establecimientos educacionales de la comuna de Osorno, municipales, subvencionados o particulares, así como centros educación de enseñanza superior.

Para los fines de participación en el Carnaval, el representante de cada establecimiento educacional será el director o directora, debiendo también contar con la debida autorización del apoderado.

4) FAMILIA o AMIGOS:

Que, para el caso serán familias o grupos de amigos que no tienen la posibilidad de integrar un colectivo comunitario. Este tipo de “participantes” se crea con la finalidad de motivar la integración ciudadana.

Las familias o grupos de amigos que participen, deberán contar con un representante, quien deberá adjuntar un *poder simple* indicando que los integrantes son residentes de Osorno.

ACERCA DE LAS CATEGORÍAS DEL CONCURSO:

Cada entidad o agrupación PARTICIPANTE tendrá que definir, en su FICHA DE INSCRIPCIÓN, la “CATEGORÍA” en la que va a participar y será evaluada por el Jurado Calificador del Carnaval.



Las categorías son:

- 1) **CATEGORÍA “COMPARSA”:** Se entiende por comparsa un colectivo de personas todas vestidas de acuerdo a una temática carnavalesca o de fiesta que, pueden o no, presentar un carro del tipo alegórico que fortalezca la temática a presentar por parte del colectivo. Si bien la temática para participar es libre, se otorgará un mayor puntaje a aquellas entidades o agrupaciones que muestren una representación con identidad local. La categoría Comparsa debe estar compuesta por un mínimo de 30 personas.
- 2) **CATEGORÍA “MURGA”:** Se entiende por murga un colectivo de personas todas vestidas de acuerdo con un concepto músico teatral propio, y que pueden o no ir acompañados de un grupo de instrumentos, o bien podrían utilizar un vehículo menor que apoye con la música representativa del concepto a desarrollar durante la presentación. Si bien la temática para participar es libre, se otorgará un mayor puntaje a aquellas entidades o agrupaciones que muestren una representación con identidad local. La categoría Murga debe estar compuesta por un mínimo de 20 personas.
- 3) **CATEGORÍA “FAMILIA O AMIGOS”:** Se entiende por familias o individuales a un colectivo de personas acotado a integrantes de una familia o grupo de amigos, todas vestidas de acuerdo a una temática carnavalesca o de fiesta y que podrían utilizar un vehículo menor que apoye con la música representativa del concepto a desarrollar durante la presentación. Si bien la temática para participar es libre, se otorgará un mayor puntaje a aquellas que muestren una representación con identidad local. La categoría Familias o Individuales debe estar compuesta por un mínimo de 8 y máximo de 12 personas.
- 4) **CATEGORÍA “ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”:** Se entiende por establecimientos educacionales a un colectivo de estudiantes, del mismo curso/carrera o de diferentes cursos/carreras, todos representando a un establecimiento sea municipal, particular subvencionado, particular o de educación superior, todas vestidas de acuerdo a una temática carnavalesca, de fiesta o músico teatral, que podría presentarse bajo la modalidad de murga o comparsa. Si bien la temática para participar es libre, se otorgará un mayor puntaje a aquellos establecimientos que muestren una representación con identidad local. La categoría Establecimientos Educacionales debe estar compuesta por un mínimo de 25 personas.



A CONSIDERAR:

- Los participantes deben tener residencia en la comuna de Osorno.
- El máximo de participantes por categoría es de 100 personas.

ACERCA DE LA FECHA DEL EVENTO Y RECORRIDO

El CARNAVAL DE LA PRIMAVERA OSORNO 2023 se desarrollará el día **sábado 09 de diciembre del 2023, a partir de las 18:00 horas**, oportunidad en la que se considera el desfile de las categorías participantes e invitados especiales:

- ✓ **UBICACIÓN PARTIDA:** Inicio calle Ramírez sector antiguo puente San Pedro.
- ✓ **RECORRIDO:** calle Ramírez, calle Cochrane, Av. Mackenna, calle Bulnes, calle Ramírez, calle O'Higgins donde finaliza el desfile y los participantes se ordenan para esperar la deliberación del jurado.
- ✓ **ESCENARIO PRINCIPAL:** Plaza de Armas, frontis Edificio Consistorial de Osorno, en Avenida Juan Mackenna #851. Será en este lugar donde el Jurado Calificador evaluará la presentación de los participantes, conforme a lo que muestre cada participante, considerando la reseña y musicalización.

ACERCA DE LAS INSCRIPCIONES y LA COORDINACIÓN

- 1) Las **BASES e INSCRIPCIÓN AL CONCURSO, SON GRATUITAS**, y se encontrarán disponibles en el DEPARTAMENTO DE TURISMO del municipio, oficinas ubicadas en el Edificio Centro de Atención al Vecino (CAV), de Bilbao #850, 5to.piso o bien se pueden descargar en www.municipalidadesosorno.cl
- 2) El **PERIODO DE INSCRIPCIÓN** será hasta el **lunes 20 de noviembre 2023**, en horario de 08:30 a 13:45 horas. Los participantes deben dejar su documentación en el DEPARTAMENTO DE TURISMO. Deberán entregar la FICHA DE INSCRIPCIÓN, además del ACTA DE ACEPTACIÓN DE BASES y DESLINDE DE RESPONSABILIDADES.
- 3) **REUNIÓN DE COORDINACIÓN OBLIGATORIA:** día **viernes 24 de noviembre del 2023, a las 18:00 horas**, en el Auditorium del Edificio Centro de Atención al Vecino (CAV).

IMPORTANTES:

- 1) El día **viernes 24 de noviembre del 2023**, a las **18:00 horas**, en el Auditorium del Centro de Atención al Vecino (CAV), de calle Bilbao #850, se realizará una **REUNIÓN DE COORDINACIÓN**, de carácter obligatoria, convocada por la Comisión Organizadora.
 - Podrán participar en la reunión sólo los representantes, válidamente inscritos y que detalla la Ficha de Inscripción de cada grupo participante.
 - La inasistencia no justificada, implica que el grupo queda automáticamente fuera de la actividad. Cada categoría recibirá instructivo del evento, con reglas – horarios – desplazamiento – evaluación, etc.
 - Tendrá como objetivo realizar el **SORTEO DE LA PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORÍA**, además **ACLARAR CUALQUIER DUDA** de los participantes.

- 2) Con fecha máxima, el día **viernes 24 de noviembre del 2023**, en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN, los participantes inscritos tendrán que presentar la **RESEÑA DEL CUADRO QUE REPRESENTARÁN** mientras **desfilan ante el palco del Jurado Calificador y público asistente al carnaval.**

La reseña tiene que venir escrita a computador, con una dimensión de una hoja tamaño carta, como máximo, letra Times New Roman N°14. Quedará al albedrío de la Comisión Organizadora volver a redactar dicha reseña, conforme a la editorial del evento, sin que ello signifique alterar la idea principal que expone la agrupación participante.

- 3) Con fecha máxima, el día **viernes 24 de noviembre del 2023**, en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN, los participantes tendrán que -además- **entregar, en formato mp3 la PISTA DE AUDIO** que se utilizará en el desfile.

NO SE ACEPTARÁ la entrega de pistas de audio el mismo día de la realización del Carnaval de la Primavera Osorno 2023. Quedará al arbitrio de la Comisión definir qué música se colocará ese día, por no cumplir con lo reglamentado.

ACERCA DEL JURADO CALIFICADOR

- 1) Los integrantes del Jurado Calificador serán definidos por la Comisión Organizadora, y lo compondrá un total de cinco personas, cuyo denominador



común es su relación con la Cultura y el Arte, así como ser representantes del mundo de las comunicaciones.

- 2) Los nombres de cada integrante del Jurado Calificador serán conocidos el día del CARNAVAL DE LA PRIMAVERA OSORNO 2023, para mayor transparencia y evitar cualquier posibilidad de contacto previo con los participantes.
- 3) El Jurado Calificador conocerá la carpeta de cada los participantes, recién el día del evento, pudiendo dirimir conforme a los criterios de evaluación y a la subjetividad o percepción que le provoque la presentación de cada cuadro participante.
- 4) Podrán participar entidades públicas, toda vez que el Jurado Calificador será independiente a las mismas.
- 5) La decisión del Jurado Calificador será INAPELABLE, y en ésta no tendrá injerencia alguna la Comisión Organizadora, ni las autoridades de la comuna.
- 6) El Jurado Calificador no necesariamente deberá tener residencia en la comuna de Osorno.
- 7) El jurado deberá elegir entre ellos un Presidente, que asumirá el rol de moderador e interlocutor, y en caso de empate se encargará de lograr el acuerdo en cuanto a reconocer al ganador de la categoría que figura el empate.

ACERCA DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La EVALUACIÓN será en notas del 1 a 7, por cada Jurado Calificador, pudiendo calificar con notas decimales, y según los siguientes criterios que fija la Comisión Organizadora:

CATEGORÍA “COMPARSA”:

- ✓ Carro
- ✓ Vestuario.
- ✓ Participación.
- ✓ Colorido.
- ✓ Originalidad.
- ✓ Dedicación.
- ✓ Identidad Local.
- ✓ Puesta en escena grupal.



CATEGORÍA “MURGA”:

- ✓ Grupo Musical
- ✓ Vestuario.
- ✓ Participación.
- ✓ Colorido.
- ✓ Sorpresa.
- ✓ Dedicación.
- ✓ Identidad Local.
- ✓ Puesta en escena grupal.

CATEGORÍA “FAMILIA O AMIGOS”:

- ✓ Vestuario.
- ✓ Participación.
- ✓ Colorido.
- ✓ Originalidad.
- ✓ Dedicación.
- ✓ Identidad Local.
- ✓ Puesta en escena grupal.

CATEGORÍA “ESTABLEMIENTOS EDUCACIONALES”:

- ✓ Carro
- ✓ Grupo Musical
- ✓ Vestuario.
- ✓ Participación.
- ✓ Colorido.
- ✓ Originalidad.
- ✓ Dedicación.
- ✓ Identidad Local.
- ✓ Puesta en escena grupal.

ACERCA DE LOS PREMIOS

Los premios son el resultado del promedio de notas que decidió el Jurado Calificador:

CATEGORÍA “COMPARSA”:

- Primer lugar: \$1.200.000.-
- Segundo lugar: \$ 600.000.-
- Tercer lugar: \$ 300.000.-
- Cuarto lugar: \$ 200.000.-
- Quinto lugar: \$ 100.000.-



CATEGORÍA “MURGA”:

- Primer lugar: \$1.200.000.-
- Segundo lugar: \$ 600.000.-
- Tercer lugar: \$ 300.000.-
- Cuarto lugar: \$ 200.000.-
- Quinto lugar: \$ 100.000.-

CATEGORÍA “FAMILIA O AMIGOS”:

- Primer lugar: \$1.200.000.-
- Segundo lugar: \$ 600.000.-
- Tercer lugar: \$ 300.000.-
- Cuarto lugar: \$ 200.000.-
- Quinto lugar: \$ 100.000.-

CATEGORÍA “ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”:

- Primer lugar: \$ 1.200.000.-
- Segundo lugar: \$ 600.000.-
- Tercer lugar: \$ 300.000.-
- Cuarto lugar: \$ 200.000.-
- Quinto lugar: \$ 100.000.-

ACERCA DE LA PREMIACIÓN:

El día del evento se llevará a cabo la premiación en el escenario principal, y con la participación de las autoridades e invitados especiales.

Los cheques por concepto de premios, a todas las categorías ganadoras, les serán entregados una vez el municipio realice el proceso administrativo correspondiente, posterior al desarrollo de la actividad.

ACERCA DE LAS REGLAS Y DESARROLLO DEL CONCURSO

- 1) En cada CATEGORÍA, los participantes, serán identificados con un NÚMERO DE PRESENTACIÓN, con la finalidad de llevar un orden correlativo para el desfile, número que le será otorgado mediante sorteo en la reunión de coordinación.

- 2) De existir alguna estructura del tipo Carros Alegóricos, éstas deberán considerar las dimensiones máximas de alto y ancho que le permita el cableado eléctrico de la ciudad y las calles por donde transitará el móvil, para evitar accidentes y/o accidentados. En tanto, los choferes de los vehículos motorizados deben ser mayores de edad y deben contar con licencia de conducir correspondiente, según ley de tránsito.
- 3) Los carros podrán incorporar, en caso que lo estime conveniente, generadores de corriente propia, siempre con la precaución que exige ese tipo de móvil, y las normas de seguridad vigente.
- 4) No se permitirá incorporar mástiles, antenas o similares, por sobre la altura máxima de 3 metros, para evitar choque con el cableado eléctrico y/o caída del mismo sobre los participantes o del público asistente.
- 5) No se permite en competencia la tracción animal de los carros alegóricos, ni tampoco como parte del desfile en ninguna de las categorías establecidas.
- 6) Si se decidiera la participación de mascotas, debe ser con el respeto y cuidado, de manera tal de no afectarla en sus derechos y/o vulneración física, atendiendo también a lo señalado en la Ley N° 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- 7) No se aceptará el uso de fuegos artificiales, ni algún otro elemento que ponga en riesgo la integridad de los participantes y/o de los espectadores. El uso será descalificación inmediata.
- 8) Hacer caso omiso a indicaciones de la Comisión Organizadora, durante el desfile, o en la previa, es motivo de descalificación.
- 9) Será motivo de descalificación cualquier incumplimiento a estas bases.
- 10) Las consultas podrán ser realizadas por escrito y/o vía correo electrónico a la comisión organizadora; e-mail: turismo@imo.cl
- 11) La persona que firme la Ficha de Inscripción y el Acta de Aceptación de Bases y/o Deslinde de Responsabilidades será quien reciba el cheque por concepto de premio, en caso de las entidades o agrupaciones ganadoras, mientras que la distribución del monto será responsabilidad de cada agrupación participante, eximiendo a la Comisión Organizadora, a la Ilustre Municipalidad de Osorno y a la Corporación Cultural de Osorno de cualquier problema generado por este

concepto, toda vez que los participantes deben ser capaces de organizarse y definir de manera previa para qué utilizarán el dinero.

- 12) Para transparentar el proceso de pago, las entidades o agrupaciones ganadoras deberán firmar, al día hábil siguiente al desarrollo del Carnaval, un Acta donde detallará el nombre o razón social a quien la Ilustre Municipalidad de Osorno extenderá el cheque con el monto asociado al lugar obtenido. Proceso que se concretará en el departamento de Turismo, puntualmente con el coordinador del evento, o quien lo subroga.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ECT/HVG/RSE/caf

DISTRIBUCION:

-Alcaldía

-DIDECO

-Dirección Asesoría Jurídica





FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD - AGRUPACIÓN - FAMILIA PARTICIPANTE:

.....

NOMBRE COMPLETO DE LA o EL REPRESENTANTE:

.....

CARGO DE LA o EL REPRESENTANTE:

.....

CÉDULA DE IDENTIDAD DE LA o EL REPRESENTANTE:

.....

“FONO” y “CORREO ELECTRÓNICO” DE LA o EL REPRESENTANTE:

.....

MARCAR CON X LA CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPAN:

- | | |
|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | COMPARSA |
| <input type="checkbox"/> | MURGA |
| <input type="checkbox"/> | FAMILIA O AMIGOS |
| <input type="checkbox"/> | ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONLAES |

FIRMA REPRESENTANTE (y timbre)

.....

** No olvidar que el día de la reunión de coordinación, el viernes 24 de noviembre, a las 18:00 horas, en el Auditorium del CAV, debe llevar por escrito la Reseña y Música de la representación que ofrecerá durante el Carnaval.*



ACTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y DESLINDE DE RESPONSABILIDADES
“CARNAVAL DE LA PRIMAVERA OSORNO 2023”

Yo,,
Cédula Nacional de Identidad N°....., y en representación de
....., declaro que
conozco las Bases del “*Carnaval de la Primavera Osorno 2023*” y acepto los puntos
estipulados en las mismas. Prometo guiar el actuar de los asociados que represento, para
cumplir con las reglas que guían este concurso público comunitario.

Reconozco, por el presente, tener la documentación que me autoriza a ceder los derechos de
imágenes, míos y de mis asociados, autorizando a la Ilustre Municipalidad de Osorno y a la
Corporación Cultural de Osorno a utilizar las fotografías o capturas de videos que resulten
de este Carnaval, para los fines que estimen conveniente, este año y posteriores, teniendo en
cuenta que dichas imágenes pudieran ser publicadas en Medios de Comunicación y en los
distintos soportes de Internet y Redes Sociales de las entidades organizadoras.

Acepto que, la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Corporación Cultural de Osorno, como
organizadores del Carnaval, no se hacen responsables de: accidentes, o incidentes de ningún
tipo que ocurran en el transcurso del Carnaval y que afecten a los participantes. También
acepto que los organizadores tampoco serán responsables por la pérdida o daños de los
objetos de valor llevados durante el desarrollo del Carnaval.

Si en el grupo que represento, participan menores de edad, estos asistirán con el permiso de
sus padres o tutores, siendo mi responsabilidad este trámite.

Declaro haber leído y acepto voluntariamente las bases reglamentarias que considera el
“*Carnaval de la Primavera Osorno 2023*”.

Para constancia firma:

Fecha: